

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas
de EL CERCADO S.A.

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de EL CERCADO S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los administradores de EL CERCADO S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
3. En cuanto a los administradores de EL CERCADO S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de EL CERCADO S.A. están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de EL CERCADO S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
6. En lo referente a las operaciones durante el período 2012 EL CERCADO S.A. cumplió todas sus obligaciones tributarias y legales, manteniendo sus activos, para el año 2013 se espera seguir con las operaciones para la cual fue creada esta Compañía.


Angel Moneris Saltos

Comisario Principal

Manta, 06 de Mayo del 2013